

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.137/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se halla expuesto al público los expedientes de modificación de crédito 35 y 40 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por

la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día treinta de agosto de 2016 financiado con baja en otra aplicación y con cargo al superávit de 2015 respectivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 31 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.